



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CARLOS ANDRES GARCIA JIMENEZ
DEMANDADO : ANYI MILENA VELASQUEZ RODRIGUEZ
RADICACIÓN : 2021-00137

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de abril de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se Dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD que por intermedio de apoderada judicial presentó el señor CARLOS ANDRES GARCIA JIMENEZ contra SARA DANIELA GARCIA VELASQUEZ representada por su progenitora señora ANYI MILENA VELASQUEZ RODRIGUEZ.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos verbales en especial el artículo 386 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito de demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Código Civil, se VINCULA al proceso como demandado al señor OSCAR CHARRY ROJAS, a fin de investigar la paternidad de la niña SARA DANIELA GARCIA VELASQUEZ.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

Decrétese la práctica del EXAMEN de ADN a las siguientes personas: a la niña SARA DANIELA GARCIA VELASQUEZ, a su progenitora señora ANYI MILENA VELASQUEZ RODRIGUEZ, al señor OSCAR CHARRY ROJAS en investigación y al señor CARLOS ANDRES GARCIA JIMENEZ en impugnación.

Ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal para que realice el examen de ADN. El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9%, si SARA DANIELA GARCIA VELASQUEZ, es hija o no de CARLOS ANDRES GARCIA JIMENEZ o por si el contrario es hija de OSCAR CHARRY ROJAS. En cada caso el perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para rendir el dictamen.
- d. Frecuencias poblacionales utilizadas.



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CARLOS ANDRES GARCIA JIMENEZ
DEMANDADO : ANYI MILENA VELASQUEZ RODRIGUEZ
RADICACIÓN : 2021-00137

- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de Custodia.

Se reconoce personería a la abogada JUDITH JAZMIN CAMPOS BELTRAN para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

